

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

N°Int: 6669161

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.



RESOLUCIÓN EXENTA N° 155902

SANTIAGO, 22 de Julio de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

538047

1. Don Ronald Andrei GIRON PINZON RUN: 24.976.670-4

538048

2. Doña Meloune BALIUS RUN: 24.049.674-7

538049

3. Don Ernest DORELUS RUN: 24.512.301-9

538050

4. Doña Dalene PETIT-DA RUN: 25.045.976-9

538051

5. Doña Jolanda DORELUS RUN: 25.046.239-5

538052

6. Doña Marie Ange DORELUS RUN: 25.046.284-0

538053

7. Doña Nairobis Isaira ALBARRAN MANRIQUE RUN: 25.003.727-9

538054

8. Don Gabriel Alejandro CAMERO ALBARRAN RUN: 25.045.407-4

538055

9. Doña Elvira MARTINEZ ALVIS RUN: 23.743.728-4

538056

10. Doña Adermis Esther ORTEGA DE CORDOVA RUN: 24.972.369-K

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/NVT/NOO/COC
[141]22/07/2016



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN